

Rawson, (Chubut), 9 de agosto de 2010.-

DICTAMEN N° 276/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.202 I.P.A.
Concurso de Precios N° 03/10- IPA
Adq. equipos de comunicación p/
Vehículos afectados a perforaciones

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. el expediente de referencia, sobre el cual se ha expedido el Asesor Legal en su Dictamen N° 8/10, observando que el procedimiento administrativo llevado a cabo “no cumple con el principio de legalidad”. He de agregar a ello, que a la fecha del ingreso de los actuados a este Tribunal (05/08/2010), se encontraba vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas presentadas, atento a que se había establecido en 15 días corridos a partir de la fecha de apertura, la cual estaba fijada el día 07 de julio del corriente año. No se acompañó acta de apertura, ni pedido de prórroga de las ofertas, ni proyecto de Resolución de adjudicación, sólo se verifica un informe técnico aconsejando la marca de equipos a comprar (folio 64).

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente y la falta de documentación remitida, es todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas